

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 1822.

San Antonino, obispo.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 50', y se oculta á las 7 h. 10'.—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 04' 59".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 54.	75. 5	SSO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 66.	77. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 30.	76. 0	SO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 5 h. 14' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 34' tard.
 1.a Bajamar á las 11 h. 24' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 47' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Joaquin Miranda, agregado al ejército de la Habana. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contra-rondas y Provisiones: Princesa.

Con grande efusion de los sentimientos que abnudan en mi corazon tengo el placer de manifestar mi reconocimiento á los Sres. gefes y oficiales que componen las dos compañías formadas á las órdenas del coronel D. Alejandro Benicia, ayudante general de E. M., por los importantes servicios que desde el dia 7 han hecho á la patria, contribuyendo al restablecimiento de la pública tranquilidad con sus esfuerzos para sostener la Constitucion y las leyes, y por consiguiente las autoridades establecidas. Siento en este momento que la manifestacion que hago sea puramente de oficio y justicia, sin que me quede lugar para satisfacer mis deseos de otro modo, dando pruebas manifiestas de lo que siente mi corazon, no solo como autoridad, sino como particular. La decision de caracter con que todos los individuos de estas compañías se presentaron luego que vieron hollada la Constitucion con grande escándalo de todo ciudadano amante de su patria, y haciendo ver su indignacion y su firmeza para restablecer el orden, han producido en el espíritu público tal efecto, que han sido uno de los mas poderosos y principales agentes para que con mas resolucion

levantasen la voz todos los buenos ciudadanos. = El batallon de la Princesa y las dos compañías de Estremadura expedicionario han hecho ver su amor al régimen constitucional, que se ofrecen siempre á sostener, con una disciplina y resolucion dignas de servir de ejemplo. Estoy sumamente satisfecho de estas virtudes, cuyo ejercicio deja agradecida á la autoridad que ejerzo. Me congratulo pues con todos mis compañeros de armas en esta plaza por sus importantes servicios y el buen éxito que han tenido. = Cádiz 9 de Julio de 1822. = Burriel.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Habitantes de Cádiz: cuando restablecida la tranquilidad pública con la instalacion de la Junta consultiva esperaban las autoridades de Cádiz que podrian dedicarse con sosiego á tomar las providencias que en las circunstancias presentes deben adoptarse para la seguridad de este distrito, se vieron en la noche de ayer nuevos síntomas de una conmocion que volviera á poner á este heroico vecindario en el peligro mismo de que acaba de salir; pero las medidas de precaucion dictadas por las autoridades política y militar de la provincia destruyeron en su origen las maquinaciones de los enemigos de la Constitución y de las libertades patrias; y las indicaciones hechas por las compañías de caballeros oficiales y milicia voluntaria produjeron el arresto de las personas á quienes creian autores de tamaño crimen, designandolos tambien como señalados en la opinion pública por perturbadores de la quietud y del orden. Por consecuencia al dirigir mi voz al benemérito pueblo de Cádiz no vacilo en afirmarle que efectivamente está ya restablecida la paz y el sosiego que hasta ahora le faltara, y que infatigable en velar por su bien y seguridad, y auxiliado por el celo y patriotismo del Escmo. Ayuntamiento y Junta consultiva, me entregaré á las importantes tareas que reclaman el estado político de la nacion y la seguridad de este baluarte de su libertad constitucional. = A tres grandes objetos se han de contraer aquellas tareas, y para cuyo feliz éxito se necesita la patriótica cooperacion de todos los habitantes de esta Isla Gaditana. 1.º Restablecer la union de opiniones, y por el bien de la patria no mirar mas que á la consolidacion del sistema constitucional. 2.º Proporcionar los recursos efectivos que son indispensables para afianzar aquel bien y la seguridad mas absoluta de este distrito. 3.º Cuidar con la mayor eficacia de que á los beneméritos cuerpos del ejército permanente no les falte el alimento ni su justa paga; y que las fortificaciones de S. Fernando se pongan bajo el pie de defensa que es indispensable. = Para el logro de tan justos y patrióticos deseos es menester que el hombre ilustrado y constitucional concuerda con sus luces; el hombre pudiente con auxilios efectivos; y el que solo pueda prestar sus brazos que imite las virtudes de la milicia permanente y voluntaria. Desplegados estos recursos, que Cádiz tiene en sí mismo, ¿no se estrellarán en esta inclita ciudad las maquinaciones de sus enemigos interiores y exteriores? ¿Podrá faltar á la Constitución y á la patria este apoyo de sus libertades? Repetid pues gaditanos vuestros heroicos esfuerzos por vuestro bien y por el de la nacion toda; y proporcionad á vuestras autoridades la única satisfac-

cioná que aspiran, que les veros amigos, confiados, seguros y tranquilos, repitiendo sin cesar los votos de Constitucion ó muerte. Cádiz 9 de Julio de 1822. = *Joaquin Escario*.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Alcalá de los Gazules, entristecido sobremanera al haber leído la nota que se inserta en el suplemento al *Diario Gaditano* del martes 2 del corriente, en la que se refiere haberse esparcido en la tarde anterior la noticia de hallarse sublevado dicho pueblo con su Ayuntamiento al frente; conociendo que estas espresiones, desmentidas en todas sus partes por la tranquilidad que reina en todos los moradores, son emanadas precisamente por enemigos del sistema que felizmente nos rige, y que bajo la voz de amantes de él lo atacan, y procuran, pretestando hechos, introducir las empresas inicuas y guerra civil, de que por ventura se carece; ha acordado en esta misma mañana, en la que por casualidad se instruyó del contestó de dicha nota, que inmediatamente se represente á V. S. la falsedad que comprende el agravio que se hace á dicho pueblo y actual Ayuntamiento, decidido siempre al cumplimiento y observancia de la ley que le rige, y jamás á adoptar otros principios que le distraigan ni perturben de tan benéficas ideas; lisonjándose que su vecindario embebido en las mismas contribuirá y contribuye á su realizacion, solicitando de la justificacion de V. S. que mejorado de la calumnia que ha recibido, y como jefe nato de dicha corporacion, se sirva disponer lo oportuno á que se le repare de la ofensa recibida, castigando visiblemente al impostor, y publicandose así en el mismo diario, para por este medio hacer entender á la nacion cuales son los sentimientos que distinguen á los individuos del Ayuntamiento y pueblo de Alcalá. Así lo esperan de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Alcalá de los Gazules 7 de Julio de 1822. = *Antonio de Velasco*, presidente. = (Siguen las firmas.)

El aviso que dió el Sr. alcalde 1.º constitucional de esa ciudad en la mañana de ayer llenó de amargura y consternacion á este Ayuntamiento, que miraba despojadas de sus mandos á las autoridades superiores política y militar de esta provincia; mas hoy le ha sido muy grato y satisfactorio el haber sabido por V. S. y dicho Sr. alcalde se hallaba restablecido el orden y tomado su fuerza y vigor las leyes, continuando en el mando dichas autoridades. = Esta corporacion ha adoptado y continuará dictando las mas enérgicas providencias para deshacer las impresiones que pueden haber producido en los ánimos estos sucesos. El Ayuntamiento tiene la satisfaccion de participar á V. S. que la tranquilidad pública no ha sido alterada. Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez de la Frontera y Julio 8 de 1822. = *Antonio Romano*, alcalde 1.º = *José Benedico*, secretario interino. = Sr. jefe superior político de esta provincia.

Sevilla 6 de Julio.
Gobierno político de Sevilla. = El Sr. comandante general interino me acaba de comunicar el siguiente oficio. = El Sr. comandante general del 9.º distrito me manifiesta desde Granada en 3 del actual que en virtud de las desagradables ocurrencias acontecidas en Castro del Rio

había dispuesto se pusiese sobre las armas el batallón de milicia activa de Jaen, y que pasase á aquella ciudad la fuerza disponible del regimiento caballería de Numancia, y que el del Rey se reuniese en Antequera, y á marchas dobles se dirigiese tambien á Jaen, con objeto de formar una columna respetable, que acudiese adonde la necesidad lo exigiese; y asegura aquel general que combinando con madurez un movimiento, podia lograrse batir por frente y retaguardia á los facciosos. = Por otro oficio de la misma fecha que me dirige el brigadier conde de Valdecañas me da parte de que se disponia la columna para atacar á los facciosos: que tenia tres batallones uno de Mallorca, el de la Constitucion y otro que ha formado de voluntarios nacionales locales. La columna ha recibido municiones, y se nota en sus individuos un espíritu patriótico, que hace esperar de sus operaciones los mas felices resultados. = Segun confidencial del coronel D. José Sarabia se hallaba el 3 en el sitio llamado de los Zapateros, término de Aguilar, un escuadron del regimiento del Rey, que debia obrar de acuerdo con la columna, á la cual se le dió el dia 4 la órden del dia, cuya copia acompaña. = Es cuanto produce en este particular la correspondencia que he recibido en este correo, y de lo que doy conocimiento á V. S. Dios &c. Sevilla 6 de Julio de 1822. = Joaquín Virues.

Orden general del dia 4 de Julio. = Soldados y compañeros de armas: esta tarde emprendemos la marcha hácia los facciosos; la nacion entera fija su vista en nosotros; en vuestras manos está restablecer la tranquilidad y union momentaneamente perturbada por unos miserables alucinados hijos del despotismo, que esperan de nuevo encadenar á los españoles libres. La justicia, la razon y todos los derechos imprescriptibles de los hombres asisten nuestra causa; vuestro valor, constancia, entusiasmo y disciplina estan bien conocidos; vuestra pericia militar y virtudes nos aseguran la victoria. ¿Cual de entre vosotros no se llenará de gozo al ver que nuestros conciudadanos nos han confiado la defensa del sistema hermoso que felizmente nos rige? ¿Qué español no desea merecer la bendicion de la patria? Sí, soldados de la columna constitucional, vuestros esfuerzos recibirán el premio á que vais á haceros acreedores, y cada uno cuando se restituya al seno de su familia tendrá la dulce satisfaccion de decir: *yo tambien contribuí á hacer mi patria feliz*: pero sobre todo os encargo particularmente la mas exacta disciplina; armonía con los habitantes de los pueblos por donde transitemos; nada de tropelías, vejámenes ni desórdenes; evitemos á nuestros conciudadanos los perjuicios que señalan las marchas de los esclavos de poder arbitrario, pues ellos proporcionarian á nuestros enemigos armas con que desopinarnos; respeto á las autoridades constituidas, obediendo á nuestro sagrado Código, y confianza en vuestros gefes y oficiales, y que nuestro norte sea union y la divisa Constitucion ó muerte. = Es copia. = Virues. = Lo comunico á este benemérito vecindario porque en mi opinion son acertadísimas las providencias adoptadas, y su resultado debemos esperar será el mas positivo. Sevilla 6 de Julio de 1822. = Francisco Ramonet.